

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 28 de abril último el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 4 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa n° 5454, caratulada: "LOFREDO, Carlos Rodolfo y otros/s/ falsificación de documentos del automotor".

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar al Dr. JORGE GUILLERMO LOPEZ LECUBE en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1º de la presente, en defensa del señor Carlos Rodolfo Lofredo.

Regístrese y hágase saber.

*Dr. Lofredo*

*[Signature]*

*[Signature]*